

 La equidad es de todos Prosperidad Social	FICHA TECNICA	Código: F-AB-11
	PROCESO: GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3
		Página 1 de 8

Fecha: 01-diciembre-2021

1. NECESIDAD:

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **PROSPERIDAD SOCIAL** tiene como objetivo según el artículo 3 del Decreto 2094 de 2016: “(...) formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, el desarrollo territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes”.

Dentro de su estructura interna **PROSPERIDAD SOCIAL** cuenta con una Oficina de Tecnologías de la Información y sus Grupos Internos de Trabajo, los cuales conforme a la resolución 01986 del 03 de noviembre de 2020 Artículo 3, tienen entre otras, las siguientes funciones: **1)** Dirigir y orientar el desarrollo de los contenidos de los ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Departamento. **2.** Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades tecnológicas. **3.** Promover aplicaciones, servicios y trámites en línea para uso de los servidores públicos, ciudadanos y otras Entidades como herramientas de buen gobierno. **4.** Establecer y ejercer los mecanismos de coordinación en cuanto a Tecnologías de Información, con las demás dependencias y sus componentes de Tecnologías de Información en el Departamento Administrativo y el sector.

Prosperidad Social, hace uso de diferentes herramientas y plataformas de tecnologías de información y comunicaciones que contribuyen a lograr el cumplimiento de su misión institucional, permitiendo la adecuada atención a las partes interesadas de su gestión, la participación ciudadana, y la interrelación con diferentes actores de la política pública objeto de la entidad. En la actualidad se cuenta con una plataforma tecnológica e informática integrada así: 100% sistemas operativos Windows en equipos y servidores, 100% de correo electrónico, herramientas de Chat, reuniones, comunicaciones, ofimática y colaboración en Microsoft Office 365, 90% en herramientas Microsoft para; desarrollo, administración de bases de datos, análisis de negocios, aplicaciones misionales y de apoyo, sistemas de información en producción y en desarrollo operando sobre ambientes Microsoft cloud y on premise.

Así mismo, para el cuatrienio 2018-2022, Prosperidad Social adelanta la implementación, integración, soporte, mantenimiento y puesta en producción de importantes proyectos de tecnologías de información de los cuales entre otros se pueden mencionar:

- Sistema de gestión de información - EQUIDAD DIGITAL; Repositorio único de fuentes de información – RUFÍ, Componente Focalizador, Recolector de Información en territorio, Expediente único de Hogar e interoperabilidad.
- Sistema de información UNIDOS
- Sistema de Información Familias en Acción - SIFA.
- Sistema de Información Jóvenes en Acción - SIJA.
- Sistema de Información que soporta la operación de los programas Mi Negocio, Empleabilidad, Iraca, RESA, Familias en su tierra - KOKAN.
- SGMO - Sistema de Información de Seguimiento y Monitoreo de iniciativas Y proyectos de infraestructura social y de hábitat.
- Implementación de su infraestructura en nube pública de Azure (Azure Data lake, Azure Databricks, Azure Data Factory, Azure Blob Storage, Azure Synapse).

Cada uno de estos sistemas de información o herramientas tecnológicas; Concebida, en desarrollo o en producción contienen componentes utilitarios desarrollados por el fabricante de la plataforma tecnológica Microsoft, como lo son motores de bases de datos SQL server 2012 o superior, códigos fuentes en diferentes lenguajes soportados por Microsoft, sitios web y aplicaciones web o en sitios SharePoint, sistemas de notificación mediante Office 365, herramientas de analítica y de inteligencia de negocios como

 La equidad es de todos Prosperidad Social	FICHA TECNICA	Código: F-AB-11
	PROCESO: GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3
		Página 2 de 8

Integration Services, Power BI, componentes de Nube modernos como servicios cognitivos, bodega de datos moderna, Bases de datos como Synapsis entre otros, en los cuales se ha tenido y se requiere apoyo especializado para su implementación.

Debido a la criticidad de estas aplicaciones y teniendo en cuenta la alta estandarización de los componentes TIC Microsoft dentro de Prosperidad Social, es determinante contar con un plan de soporte tanto reactivo como proactivo del fabricante de la plataforma tecnológica, contribuyendo a entregar soluciones idóneas, a reducir las contingencias y a realizar una mejor administración de los incidentes en referencia al tiempo dedicado a trabajar en ellos, enfocándose a optimizar la administración y a mantener un ambiente soportable y con un alto nivel de disponibilidad. Actualmente Microsoft como fabricante cuenta con este plan, dado que presta un servicio de soporte premier especializado orientado a proveer sugerencias, mejores prácticas, herramientas y estrategias para reaccionar rápidamente a los incidentes que se presenten.

La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo de este. En tal virtud se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente mediante la adhesión el instrumento de agregación de demanda de Software por Catálogo (CCE-139-IAD-2020) de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra vigente hasta el 24 de febrero de 2022. Acuerdo cuya vigencia inició a partir del 24 de febrero del 2020, dentro del cual se encuentran incluidos los servicios requeridos por PROSPERIDAD SOCIAL para suplir esta necesidad. Así mismo se requiere dar continuidad al despliegue de servicios que fueron adquiridos bajo la orden de compra 69472 de fecha de emisión 21/05/2021 y Fecha de vencimiento 15/07/2021, bajo la adhesión al mismo Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo (CCE-139-IAD-2020) de Colombia Compra Eficiente, servicios que ya fueron consumidos y que contribuyeron a mejorar en gran medida los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento Administrativo de Prosperidad Social.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021.

2. OBJETO:

Adquisición de Soporte Premier con énfasis en los servicios de Data Analytics, Azure PaaS y Cybersecurity de Microsoft, por suscripción bajo la adhesión al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo (CCE-139-IAD-2020) de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra vigente hasta el 24 de febrero de 2022.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

La totalidad de requerimientos exigidos y la descripción de las especificaciones técnicas se encuentran descritos a continuación:

Ítem	Tipo	Descripción del Producto	Código de parte	Cantidad
1	Servicio	Well-Architected Reliability Assessment	SAWQ	1 servicio
2	Servicio	Well-Architected Security Assessment	SAWS	1 servicio
3	Servicio	Well-Architected Cost Optimization Assessment	SAWJ	1 servicio

4	Servicio	Pilot Only - Well-Architected Performance Efficiency Assessment	SAQO	1 servicio
5	Servicio	Well-Architected Operational Excellence Assessment	UAHB	1 servicio
6	Servicio	WorkshopPLUS - Microsoft Azure: Security Best Practices - Closed Workshop	SLLF	1 servicio
7	Servicio	Designated Support Engineering Data Analytics (400 horas)	SATU1	1 paquete
8	Servicio	Soporte Premier Entry Level Horas Reactivas: 55 horas Horas Proactivas: 55 horas Gestión de Entrega de los Servicios	A	1 paquete base
9	Servicio	Designated Support Engineering Azure PaaS (1 hora)	VIER5	200 horas
10	Servicio	Designated Support Engineering Cybersecurity (1 hora)	SNNP5	300 horas

Este servicio corresponde a “Servicio por Suscripción” el cual cuenta con una vigencia de un año luego de realizada su activación.

Basado en la Categoría LICENCIAMIENTO OPEN – CSP GOBIERNO del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo (CCE-139-IAD-2020) con vigencia hasta 24 de febrero de 2022:

Adquisición de Soporte, Instalación, Capacitación y Configuración de Software:
Para los casos en los cuales las Entidades Compradoras adquieran servicios de soporte, instalación, capacitación y configuración del Software, y que requieran por la naturaleza propia del servicio, labores presenciales o físicas, o por parte del personal calificado para tal fin, deberán ser realizadas según la naturaleza y magnitud propia de cada bien, en las zonas a continuación descritas, identificando un valor máximo dentro su catálogo para ofrecer los servicios profesionales en cada zona:

Tabla 1. Zonificación para Prestación de Servicios Adicionales, en caso de ser adquiridos por las Entidades Compradoras.

Zona	Lugar de Prestación de Servicios Adicionales	Tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios Adicionales ²
1	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá.	10 días.
	Medellín, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado.	
	Cartagena, Turbaco, Arjona, Turbaná, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, Maria La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta.	
Zona	Lugar de Prestación de Servicios Adicionales	Tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios Adicionales ²
2	Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.	15 días.
	Armenia, Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida.	
	Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander.	
	Ibagué, Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Anzoátegui, Alvarado.	
	Manizales, Villamaria, Anserma, Palestina, Chinchiná, Neira, Marulanda.	
	Montería, Cereté, Puerto Escondido, San Pelayo, San Carlos, Planeta Rica, Tierralta, Valencia, Canalete, Los Cordobas.	
	Neiva, Campoalegre, Palermo, Alpe, Rivera, Tello, Baraya, Villavieja.	
	Pasto, Nariño, Sandoná, Ancuya, Yacuanquer, Funes, Tangua, Imués, Chachagüí, Buesaco, El Tambo, La Florida, Potosí, Ipiales, Ospina, Arboleda, El Tablón.	
	Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa de Cabal.	
	Popayán, El Tambo (Cauca), Piendamó – Tunia, Timbio, Cajibío.	
	Santa Marta, Ciénaga, Puebloviejo, El Retén.	
	Sincelejo, Sampués, Palmito, Tolú, Tolú Viejo.	
	Tunja, Chiquinquirá, Còmbita, Duitama, Villa de Leyva, Cucaita, Sora, Tinjacá, Ráquira, Samacá, Sáchica, Soracá, Ciénega, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Miraflores, Tibaná, Garagoa, Oicatá, Chivatá, Sibate, Siachoque, Toca, Tuta, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Belén, Paz del Río, Isa, Pesca, Monguí, Mongua, Topaga, Corrales, Firavitoba, Moniquirá, Sogamoso, Paipa, Ventaquemada, Villavicencio, Acacías, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Puerto López, Puerto Gaitán, San Carlos de Guaroa.	
3	El resto del territorio nacional.	20 días

Notas: El plazo se considera en días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a la aceptación de la Orden de Compra por parte del Proveedor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y se cuente con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la Entidad Compradora.

El Proveedor, en caso de que la Entidad Compradora adquiera Servicios Adicionales, debe prestarlos en los lugares definidos según la zonificación en los cuales se encuentre(n) la(s) sede(s) de la Entidad Compradora.

Fuente: Estimaciones de Colombia Compra Eficiente.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el servicio del presente proceso corresponde al Código UNSPCS desagregado así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios Informáticos	22 Mantenimiento y soporte de software	00

	FICHA TECNICA	Código: F-AB-11
	PROCESO: GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3
		Página 5 de 8

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Son las establecidas en la Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda (CCE-139-IAD-2020) de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra vigente hasta el 24 de febrero de 2022.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la Orden de Compra se iniciará una vez se perfeccione los requisitos de la misma y hasta el 24 de diciembre de 2021. La suscripción tiene un (1) año de vigencia una vez realizada la activación del servicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de cumplimiento y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

8. FORMA DE PAGO:

La Entidad Compradora debe pagar el valor de los servicios prestados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación de la factura electrónica o documento equivalente acorde con la normativa legal vigente, según sea el caso y al cumplimiento por parte del proveedor de:

- 1. Certificación de cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por PROSPERIDAD SOCIAL.
- 2. Cumplimiento al proceso establecido en la circular 16 del SIIF Nación para todos los pagos a tramitar a partir del 01 de abril de 2021, en cuanto a la validación de la factura electrónica como requisito previo a la radicación de los documentos para pago.
- 3. Presentación de la certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, si hay lugar a ello.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado es de **MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** (\$1.220.145.249,00) incluido el IVA, para lo cual la entidad cuenta con una apropiación presupuestal para la vigencia 2021 amparada mediante los siguientes **CDP No. 46821** de fecha 2021-11-26, Unidad Ejecutora 41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ por valor **MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.220.145.249,00)** RUBROS: C-4103-1500-12-0-4103006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

CONDICIONADAS - IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL y C-4103-1500-19-0-4103052-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE – FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA – FIP A NIVEL NACIONAL.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.3., Colombia Compra Eficiente definió en el numeral V. ‘Análisis de Riesgos’ de los Estudios y Documentos Previos del proceso CCE-116-IAD-2020, mediante el cual se celebró el Instrumento de Agregación por Demanda para establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras. CCE-139-IAD-2020, la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

11.MECANISMOS DE COBERTURA:

Los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 18 - ‘Garantía de Cumplimiento’ del Instrumento de Agregación por Demanda para CCE-139-IAD-2020.

Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras. Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	FICHA TECNICA	Código: F-AB-11
	PROCESO: GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3
		Página 7 de 8

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

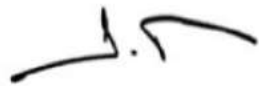
12. IMPUESTOS

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre Las Ventas -IVA-, según el Art. 468, TITULO V. TARIFAS, del Estatuto Tributario Nacional. La tarifa general del Impuesto Sobre Las Ventas aplicable es del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

13. CUADRO DE COSTOS

Para servicios Microsoft Premier no se requiere simulador, sólo la solicitud de cotización. Lo anterior se indica en la página 11 de la guía *“Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo.”*

Se anexa catálogo de Servicios Microsoft Soporte Premier. Los servicios para contratar se relacionan en las filas 7, 346, 349, 350, 377, 392, 419, 619, 706 y 709, con los precios techo sin IVA incluido.



JAIRO TRUJILLO BARBOSA

Jefe Oficina de Tecnología de la información

Elaboró: Magda Yamile Alfonso



Aprobó: Rodrigo Gonzalez Agudelo



Dependencia solicitante: Oficina de Tecnología de la Información